



<http://saia.pereira.gov.co>

Pereira, septiembre 28 de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **51010-2016**
Fecha: 28/09/2016-09:16:30
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Administración de Bienes Inmuebles

Doctor o señores:
Juan Pablo Gallo
Alcalde de la ciudad Pereira

Asunto: Derecho de Petición

Daniel Alejandro Cardona Quiacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 1088344703 expedida en la ciudad de Pereira, como aparece al pie de la firma, residente en la dirección carrera 15 # 29-22, barrio san Nicolas, en la ciudad de Pereira, con teléfono 3053534014, en ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del art.5 del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

PETICIÓN

En la ciudad de Pereira el batallón San Mateo va a ser trasladado. La petición que nosotros hacemos muy respetuosamente es saber:

1. ¿Qué va a pasar con los predios del batallón cuando sea trasladado?
2. ¿Qué porcentaje de los predios va a ser para viviendas?
3. ¿Qué porcentaje de los predios va a ser para parques?

Atentamente

DANIEL ALEJANDRO CARDONA QUIACHA
C.C: 1088344703
DIRECCION: CARRERA 15 # 29-22
TELEFONO: 3055354014





Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	28 de octubre de 2016	Número de radicado:	51010
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	DANIEL ALEJANDRO CARDONA QUIACHA		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OSCAR ANDRES CALDERON OSPINA - Director (a) Operativo (a) De Bienes Inmuebles	Copia a:	-

